



Resolución Directoral

N.º 291-2023/GOB.REG.PIURA-430020-13201

VISTO: El Memorando N.º 737-2023-GRP-430020-13201, de fecha 07 de diciembre de 2023, mediante el cual la Dirección del E.S. II-1 Hospital Chulucanas, autoriza proyectar la Resolución mediante la cual se APRUEBA las bases para el 4to Concurso Público para contratación de personal del Decreto Legislativo N.º 1057 de la Unidad Ejecutora del E.S. II-1 Hospital Chulucanas, y:



R. TELLO A.

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Decreto Legislativo N.º 1057 "Ley que regula la Contratación Administrativa de Servicios" y su reglamento aprobado por el Decreto Supremo N.º 075-2008-PCM. Modificado por el Decreto Supremo N.º 065-2011-PCM. Regulan los procedimientos de contratación administrativa de servicios para todas las entidades públicas del Estado, la misma que es eliminada progresivamente por mandato de la Ley N.º 29849;

Que, el artículo 1º del Decreto Supremo N.º 065-2011-PCM, establece que el contrato administrativo de servicios es un régimen especial de contratación laboral para el sector público que vincula a una entidad pública, con una persona natural que presta servicios de manera subordinada. Se rige por normas especiales y confiere a las partes únicamente los beneficios y las obligaciones inherentes al régimen especial;

Que, el artículo 3º del Decreto Supremo N.º 065-2011-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo N.º 1057, que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios, establece que para suscribir un contrato administrativo de servicios las entidades públicas deben observar un procedimiento que incluye las siguientes etapas: 1. Preparatoria, 2. Convocatoria, 3. Selección, 4. Suscripción y Registro del Contrato; las mismas que estarán a cargo de la Comité de Evaluación y Selección;

Que, el artículo 3º de la Ley N.º 29849, Ley que Establece la Eliminación Progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo N.º 1057, incorpora el artículo 8º al Decreto Legislativo N.º 1057, en los siguientes términos: El acceso al régimen de Contratación Administrativa de Servicio se realiza obligatoriamente mediante concurso público. La convocatoria se realiza a través del portal institucional de la entidad convocante, en el Servicio Nacional de Empleo del Estado Peruano, sin perjuicio de utilizarse, a criterio de la entidad convocante, otros medios de información;

Que, mediante Decreto Supremo N.º 219-2023-EF, se Autoriza una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, hasta por la suma de S/ 5 503 493.00 (CINCO MILLONES QUINIENTOS TRES MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES Y 00/100 SOLES), a favor del Gobierno Regional de Piura, para financiar la operación y mantenimiento del Establecimiento de Salud II-1 Hospital Chulucanas, con cargo a los recursos del presupuesto institucional del Ministerio de Salud;

Que, mediante Informe N.º 032-2023/GRP-430020-13201-COMISION CAS 2023, de fecha 07 de diciembre de 2023, el jefe del Equipo de Personal del E.S. II-1 Hospital Chulucanas remite a la Dirección del E.S. II-1 Hospital Chulucanas un total de 15 folios las Bases para el 4to Concurso Público para Contratación de Personal DL 1057 en el E.S. II-1 Hospital de Chulucanas, donde se precisa que, las plazas a convocar han sido aprobadas y financiadas mediante el Decreto Supremo N.º 219-2023-EF, cuyo objetivo es autorizar la



N. FLORES S.





Resolución Directoral

N.º 291-2023/GOB.REG.PIURA-430020-13201



transferencia de partidas en el presupuesto del sector público para el año fiscal 2023 a favor del Gobierno Regional Piura para financiar la operación y mantenimiento del E.S. II-1 Hospital Chulucanas; así como, plazas vacantes reasignadas creadas en el marco del artículo 27º de la Ley N.º 31538, con cargo a los recursos del presupuesto institucional del Ministerio de Salud y de la Entidad, siendo un total de 11 perfiles remitidos por las áreas y servicios usuarios y revisados y verificados por la jefatura del Equipo de Personal, solicitando su aprobación mediante acto resolutorio y su posterior publicación, teniendo en cuenta que se ha cumplido con el ordenamiento jurídico vigente;

Que, según la única disposición complementaria derogatoria del Decreto Legislativo N.º 1161, dispone la derogación de la Ley N.º 27657 del Ministerio de Salud; Texto Único Ordenado Ley N.º 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N.º 31638 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023; Decreto Legislativo N.º 1057 que regula el régimen especial de Contratación Administrativa de Servicios (CAS) y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N.º 075-2008-PCM y su modificatoria Ley N.º 29849 y Decreto Supremo N.º 065-2011-PCM;

Estando a lo solicitado por la Dirección de E.S II-1 Hospital de Apoyo Chulucanas, con la visación del Equipo de Personal, Asesoría Legal; la Unidad de Planeamiento Estratégico, Unidad de Administración, con la Visación y Aprobación de la mencionada Dirección;

En uso de las atribuciones conferidas mediante el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Chulucanas, aprobado con Ordenanza Regional N.º 330-2015/GRP.CR, y la Resolución Ejecutiva Regional N.º 042-2023/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GP de fecha 04 de Enero de 2023, en la cual se Designa el Puesto de DIRECTOR del Establecimiento de Salud II-1 Hospital Chulucanas; en el cargo estructural de Director de Hospital I, de Conformidad con la Ordenanza Regional 429-2018/GRP-CR, Publicada en el Diario Oficial "El Peruano", con fecha 02 de noviembre del 2018, Cargo Considerado de Confianza en el Gobierno Regional Piura;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. APROBAR, las BASES PARA EL 4TO CONCURSO PÚBLICO PARA CONTRATACIÓN DE PERSONAL DEL DECRETO LEGISLATIVO N.º 1057 DE LA UNIDAD EJECUTORA 404 DEL E.S. II-1 HOSPITAL CHULUCANAS, las mismas que son anexadas a la presente Resolución Directoral en un total de ciento sesenta y seis (66) folios.

ARTÍCULO 2º.- AUTORIZAR, a los integrantes de la Comisión, desarrollar el 4to Concurso Público CAS, acciones conforme a lo señalado en los artículos precedentes y conforme a Ley.

ARTÍCULO 3º.- ENCARGAR, a la Comisión del 4to Concurso Público CAS, adopten las acciones administrativas para el cumplimiento de las presentes bases, realizando su difusión.





Resolución Directoral

N.º 291-2023/GOB.REG.PIURA-430020-13201

ARTÍCULO 4º. HÁGASE de conocimiento a la Dirección Regional de Salud Piura, a los Órganos y Unidades Orgánicas del E.S. II-1 Hospital Chulucanas, archivo de Dirección del E.S. II-1 Hospital Chulucanas, Equipo de Gestión de la Calidad, Estadística e Informática para la publicación en el portal institucional del E.S. II-1 Hospital Chulucanas.

Regístrese, Comuníquese y Ejecútese,



GOBIERNO REGIONAL PIURA
E.S. II-1 HOSPITAL CHULUCANAS
Dr. Ricardo R. Nello Acosta
CMP 33132
DIRECTOR

